



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 204 -2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 09 de Agosto del 2010

VISTO; la Resolución Directoral N° 183-2010-DG-HVLH, de fecha 09 de Julio del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 183-2010-DG-HVLH de fecha 11 de mayo del 2010, se resolvió en el Artículo primero aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital " Víctor Larco Herrera ", la misma que consta de (105) páginas.

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, la rectificación adoptada las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en tal sentido, habiéndose constado un error material en el Artículo primero de la Resolución Directoral N° 183-2010-DG-HVLH, resulta necesario rectificar el mismo;

Con el visto bueno del Sub Director General, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Estadística e Informática y del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital " Víctor Larco Herrera "; y

De conformidad a lo previsto en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA,

SE RESUELVE:

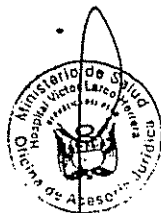
ARTICULO PRIMERO.- Rectificar el error material incurrido en el Artículo primero de la Resolución Directoral N° 183-2010-DG-HVLH del 09 de Julio del 2010, en los siguientes términos:

DICE:

Aprobar EL Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital " Víctor Larco Herrera "; el mismo que consta de ciento cuatro (105) páginas, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Víctor Larco Herrera

Sra. DALIA GRAJEDA FUENTES
SECRETARIA
183-2010-DG-HVLH



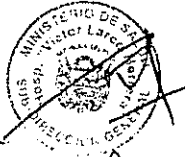
106

DEBE DECIR:

Aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital "Victor Larco Herrera"; el mismo que consta de ciento cinco (105) páginas, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal de Transparencia del Hospital "Victor Larco Herrera"

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

gms
Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E. 8617

FJIA/EJMR

Distribución:

- Dirección General
- Sub Dirección General
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Estadística e Informática
- Archivo

Hospital Victor Larco Herrera

Sra. DALIA GRAJEDA FUENTES
SECRETARIA
R.N. Nº 514,2007-06-HVLR